

Montevideo, 17 de julio de 2018

LICITACIÓN PÚBLICA 698/2018 PROYECTO Y EJECUCIÓN DE OBRA DEL ESPACIO PÚBLICO “LAS PIONERAS”

Consulta 24- Al realizar la visita al predio se constató que los distintos espacios están siendo usados como depósitos de materiales diversos y equipamiento. Se consulta si el retiro de estos elementos es tarea del adjudicatario o los locales se van a entregar vacíos.

Respuesta: los locales se entregarán vacíos

Consulta 25- En cuanto a los trabajos de demolición se consulta si los elementos estructurales como tiranterías, perfiles o incluso las chapas que techan los galpones se deben entregar a la IMM o se retiran como material de demolición.

Respuesta: Se retiran como material de demolición.

Consulta 26- El costo de consumo de energía y agua durante la obra serán a cargo de la IM?

Respuesta- Provisorio de Obra

El suministro de energía eléctrica necesario para las construcciones provisorias y funcionamiento de la maquinaria a utilizar será de cargo de la empresa contratista tanto en lo relativo a los trámites ante U.T.E. como al consumo correspondiente.

Lo mismo corresponde en lo relativo a los trámites ante OSE y el consumo de agua correspondiente, así como de todo otro servicio que se utilice.

Consulta 27- Nuestra empresa tiene el Certificado RNEOP válido para ofertar hasta el Monto de Licitaciones Abreviadas. No tiene gestionado el VECA libre o hasta el monto de esta Licitación_Concurso.
Según lo que entemos, podemos realizar la oferta conjuntamente con el proyecto urbano_arquitectónico. Ya que en las bases menciona que no debe ser una empresa de determinada envergadura.....la duda me surge a partir de la pregunta 16 efectuada por una empresa y ñlas respuesta dada por parte de la IM.
Entonces, podemos presentar la propuesta siendo una empresa que tiene el certificado vigente con tope al monto de L.A.?
De no ser así, que se debería gestionar por parte de la empresa y en que momento se debería presentar esa documentación? O sea, al momento del anteproyecto y puede ser luego del Proyecto ejecutivo y antes del arranque de la obra?

En base a la consulta anterior...ya solicité a la gestoría que tramite el VECA libre o hasta ese monto indicado, el tema son los plazos....entonces, a mis consultas anteriores, agrego: Es posible concursar con este certificado en trámite? (hablo del VECA libre o por este monto de 58.800.000) en caso de ser condición necesaria tenerlo al momento de ofertar.

Respuesta: Se reiteran los términos de la Respuesta....*(es una anterior ya publicada, no se el numero)*: **"En el sobre 1 deberán presentar el certificado habilitante para ofertar en obras cuyo monto supere el tope de la Licitación Abreviada, y con un VECA igual o mayor a 58:800.000 pesos uruguayos. El 3.06 Se refiere a empresa constructora de cualquier escala que presente el certificado de acuerdo a lo establecido en el art. 77 del TOCAF."**

Asimismo, se entiende conveniente ampliar lo allí expresado, manifestando que en el numeral 3.06 **CONDICIONES DE LA PARTE OFERENTE**, lo que se pretendió establecer es que la empresa constructora debe tener la escala suficiente y razonable al objeto de este llamado y la magnitud de la obra. En el numeral 3.07 **CAPACIDAD JURÍDICA**, se detalla que " La empresa constructora deberá ser una empresa instalada en plaza y cumplir con todas las disposiciones legales y las normativas nacionales vigentes exigidas para el cumplimiento de su objeto." Y por último, corresponde destacar el punto 6. del numeral 3.08 **REQUISITOS PARA LA ENTREGA**, que establece que en la entrega deberá constar " 6. Fotocopia del Certificado vigente expedido por el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a nombre de la empresa constructora ", que obviamente deberá corresponder al monto de la obra.